VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 27 de su publicacion. No. 7,981 BUENOS AYRES, Martes 25 de Junio de 1850.

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego ; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

Nos. 4 y 5.

Correspondencia relativa al mal tratamiento de unos Jónios en Patras y en Pyrgos.

[*Continuacion.*]

habiéndole llamado á justificar en cuanto estaba en su poder, los cargos que habían sido hechos contra el Ypomi rarca, respecto al maltratamiento que aquellos desgraciados habían recibido, tengo ahora el honor de enviar á V. adjuntas la respuesta de M. Pasqualigo acompañada de las declaraciones de tres testigos que han sido examinados á la sazon y cuyos testimonios en corroboracion de los asertos hechos por los mismos dos individuos pacientes, considera el Vice-Cónsul suficientemente concluyentes para probar el hecho.

Hice presente el asunto al Nomarca accidental en esta el 3 de Junio último, el que prometió que haría una investigacion inmediata en el asunto, y solo fué el 16 de Julio, cuando M. Rondopoulo acaeció estar en Pyrgos por las elecciones, que comenzó á hacer algunas investigaciones en ese asunto, encontrando que las partes habían desaparecido, lo que no es de extrañarse despues que el negocio había sido olvidado por tanto tiempo; él pues ha creido conveniente aprovecharse de esta circunstancia, para desacreditar la declaracion que habían dado.

Tengo, &a.

[Firmado] TOMAS WOOD.

(Traduccion.)

Pyrgos, Agosto 16 de 1847.

Señor,

Tuve el honor el 13 de este mes de recibir la órden que me transmitió V. el 10 de Agosto, y copia de la contestacion de M. Coletti á Sir Edmundo Lyons, Ministro de S. M. B., relativa al asunto de los dos Jónios. En respuesta tengo el honor de informar que aunque no he podido lograr otras declaraciones, sin embargo, la peticion de los dos Jónios injuriados es suficiente, junta con las tres declaraciones de los testigos que envié á V. á ese tiempo, cuyos documentos prueban las injurias á que los dos Jónios se vieron sugetos por el Sub-Mirarca de la gendarmería. Los dos testigos han declarado haber sido tomados al mismo tiempo que los referidos dos Jónios, estuvieron en la casa del Sub-Mirarca, y vieron por la puerta abierta al antedicho Sub-Mirarca azotando ó pegando á los dos Jónios con un látigo. El otro testigo ha declarado que estando bajo la casa del Sub-Mirarca oyó los golpes del látigo arriba, y que poco despues vió salir de la casa del Sub-Mirarca á las cuatro personas que le informaron que el Sub-Mirarca había pegado á los dos hombres maltratados arriba mencionados.

La precedente es una verdadera y fiel relacion de esta ocurrencia.

Aun si la calumnia del robo de que fueron acusados, hubiese sido verdadera, era del deber del Sub-Mirarca mandarlos ante los tribunales competentes, y no tomarse sobre su propia autoridad individual darles un castigo corporal é ilegal [atroz,] aun mas prohibido por las leyes de Grecia, y despues de nuevo sobre su propia autoridad individual ponerlos en libertad.

Es muy extraordinario que despues de expirados dos meses, M. Rondopoulo encuentre que se han ido los testigos, cuando debió haber cumplido su deber mas pronto, examinarlos, y habiendo venido últimamente aquí por las elecciones, halla que no se encuentran los testigos, porque no teniendo mas que hacer se vieron obligados á irse.

Con respecto al aserto del Sub Mirarca de haber preguntado si los Jónios tenían pasaportes en regla de Zante, y que cuando ellos respondieron que no teníau, él los había puesto bajo la inspeccion de la policía. El Sub-Mirarca ha informado incorrectamente á M. Coletti en este asunto, porque Antonio tenía un pasaporte en regla, No. 1,047, del 9 de Noviembre de 1846, y Juan estaba anotado en el rol de Antonio Liberi y había sido desembarcado aquí.

Por lo que antecede juzgará V. si hay verisimilitud en el informe que ha sido enviado á M. Coletti.

Tengo, &a.

G. A. PASQUALIGO.

[Traduccion.]

Citado por este Vice-Consulado, Antonio Sigouros, de Zante, de la aldea de Scolicados, con el objeto de la siguiente informacion en presencia de testigos de crédito, á saber, M. Dionisio Promopoulos y Caralambo D. Diaco, ambos Griegos, habitantes de este municipio.

Pregunta. ¿Como se llama?
Respuesta Antonio Sigouros.
P. ¿De qué religion?
R. Soy Cristiano.
P. ¿En qué se emplea?
R. Soy labrador.
P. ¿Donde vive?
R. En Zante.
P Donde habita ahora?
R. Desde que salí de mi pais vivo aquí. Ahora estoy en la aldea de Xilokera, ó en cualquier parte donde encuentre trabajo en la siega.
P. ¿Donde nació?
R. Nací en Zante.
P. Díganos donde estuvo el 16 de Mayo
R. Estaba aquí el 16 de Mayo ocupado en cavar.
P. Díganos si cuando estaba aquí y en el trabajo vió al Brigadier de la Gendarmería prender a Antonio Cefalino y Janni Cefalino, y los puso en el cuartel
R. Ese dia estaba yo en el mercado con mi hermano Nicolas y con Antonio y Janni Cefalino con el objeto de conseguir trabajo diario. Entonces vino el Brigadier y prendió á Janni y Antonio Cefalino, los puso por delante y los condujo al cuartel. Volvió despues á empeñarnos á mí y á mi hermano para ir con él, y así le seguimos.
P. ¿Cuando le siguieron á donde los condujo?
R. Nos condujo al cuartel, y de allí nos llevó á todos cuatro á casa del Sub-Mirarca.
P. ¿Cuando los hubo llevado á la casa del Sub-Mirarca que les dijo este?
R. Cuando estuvimos ante el Sub-Mirarca, este nos mandó entregar el dinero que habíamos robado.
P. ¿Qué respondieron al Sub-Mirarca?
R. Respondimos que no sabíamos nada de tal cosa, que si él podía probarnos que habíamos robado algun dinero, nos castigase.
P. ¿Cuando habían respuesto así al Sub-Mirarca qué mas les dijo él?
R. Cuando le dijimos que no sabíamos nada de lo que él nos mencionaba, mandó al Brigadier nos sacase afuera; conversó un ratito á solas con el Brigadier, y despues nos mandó entrar otra vez.
P. Luego que los hizo entrar ¿qué les dijo el Sub-Mirarca?
R. Luego que nos hizo entrar otra vez no nos dijo nada, sino mandó al Brigadier me mandase á mí y á mi hermano que saliésemos, y detuvo en su casa á Antonio y Janni Cefalino y comenzó despues á castigarlos con un látigo y al mismo tiempo les daba palmadas en las orejas.
P. ¿Estaba V. y su hermano presentes, cuando castigaba á los otros?
R. No estábamos presentes, sino á fuera de la casa en el terrado, donde el Brigadier nos había puesto, y desde allí los vimos cuando les pegaban.

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

Nos. 4 and 5.

Correspondence respecting ill-treatment of Ionians at Patras and Pyrgos.

(*Continuation.*)

having called upon him to substantiate as far as lay in his power the charges that had been advanced against the Ipomirach as to the maltreatment those unfortunate people had received, I now do myself the honour to send you herewith M. Pasqualigo's reply, accompanied by the depositions of three witnesses who were examined at the time, and whose testimony in corroboration of the statements made by the two suffering individuals themselves, the Vice-Consul considers to be sufficiently conclusive to prove the fact.

I represented the case to the Acting Nomarch here on the 3rd June last, who promised that an immediate investigation into the business should take place, and it was not till the 16th July when M. Rondopoulo happened to be at Pyrgos on account of the elections, that he began to make some inquiry into the case, when he found that the parties had left, which is not to be wondered at after the affair had been neglected so long; he has therefore thought it convenient to take advantage of this circumstanee, to throw discredit on the testimony they have given.

I have, &c.

(Signed) T. WOOD.

[Translation.]

Pyrgos, August 16, 1847.

Sir,

I had the honour on the 13th of this month to receive the order which you transmitted to me on the 10th of August and a copy of M. Coletti's answer to Sir Emund Lyons, Her Britannic Majesty's Minister, relative to the affair of the two Ionians. In reply I have the honour to submit that although I have not been able to procure any other depositions, yet that the petition of the two oppressed Ionians is sufficient, together with the three depositions of witnesses which I sent to you at the time, which documents prove the injuries which the two Ionians were subjected to by the Sub-Mirarch of gendarmerie. The two witnesses have deposed to their being seized at the same time as the two oppressed Ionians, and they were in the Sub-Mirarch's house, and saw through the open door the aforesaid Sub-Mirarch flogging [or beating] the two Ionians with a whip. The other witness has deposed that standing underneath the Sub-Mirarch's house he heard the strokes of the whip above, and that shortly afterwards he saw come out of the Sub-Mirarch's house all the four persons, who informed him that the Sub-Mirarch had beaten the two ill-used men above mentioned.

The foregoing is a true and faithful account of this ocurrence.

Even if the calumny of the robbery, which was laid to their charge, had been true, it was the duty of the Sub-Mirarch to send them before the competent tribunals, and not take upon himself on his own individual authority to inflict on them corporal and illegal [atrocious] punishment, moreover forbidden by the laws of Greece, and then afterwards again on his own individual authority to set them at liberty.

It is very extraordinary that after the expiration of two months M. Rondopoulo should find out that the witnesses are gone away, whereas he ought to have done his duty sooner, and ought to have examined them, and having lately come here for the elections, he finds that the witnesses are not to be found, because, they having nothing more to do were obliged to go away.

With regard to the statement of the Sub-Mirarch that he inquired whether the Ionians had regular passports from Zante, and that when they answered that they had none, he had then placed them under the inspection of the police. The Sub-Mirarch has incorrectly informed M. Coletti on that subject, for Antonio had a regular passport, No. 1047, of the 9th of November, 1846, and John was entered upon the muster-roll of Antonio Liberi as having been disembarked here.

From the above you will judge whether there is a semblance of truth in the information which has been sent to M. Coletti.

I have, &c.

[Signed] G. A. PASQUALIGO.

(Translation)

Pyrgos, June $\frac{9}{21}$, 1847.

Cited by this Vice Consulate, Antonio Sigouros of Zante, of the villag of Scolicados, for the purpose of the following examination in presence of credible witnesses viz., M. Dionisio Promopoulos and Caralambo D. Diaco, both of them Greeks, dwelling in this commune

Question. What is your name?
Answer Antonio Sigouros.
Q. Of what religion are you?
A. I am a Christian.
Q. Of what condition of life?
A. I am a labourer
Q. Where do you live?
A. I live at Zante.
Q. Where is your present place of abode?
A. Since I left my country I live here. At present I am in the village of Xilokera, or anywhere else where I can find employment at mowing.
Q. Where were you born?
A. I was born at Zante.
Q. Tell us where you were on the 16th of May?
A. I was here on the 16th of May employed in digging.
Q. Tell us whether, when you were here and at work, you saw the brigadier of gendarmerie seize Antonio Cefalino and Janni Cefalino, and lodge them in the barracks?
A. On that day I was in the market-place with my brother Nicoli, and with Antonio and Janni Cefalino for the purpose of getting a day's work. It was then that the brigadier came and seized Janni and Antonio Cefalino, placed them in front, and led them off to the barracks. He afterwards returned to engage us and my brother to go with him, so we followed him.
Q. After you had followed him, to what place did he lead you?
A. He led me to the barracks, and from thence he conducted all four of us to the house of the Sub-Mirarch.
Q. After you had been brought to the house of the Sub-Mirarch, what did that person say to you?
A. After we had been brought before the Sub-Mirach, that person bid us give up the money we had stolen.
Q. What answer did you make to the Sub-Mirarch?
A. We replied that we knew nothing at all of any such circumstance, and that if he could prove that we had stolen any money, he could punish us.
Q. After you had given this answer to the Sub-Mirarch, what did he say next?
A. When we had said that we knew nothing about what he had mentioned to us, he directed the brigadier to take us outside; he then conversed a little time alone with the brigadier, and then ordered us to be brought in again.
Q. After you had been brought in again, what did the Sub-Mirarch say to you?
A. After he had caused us to be brought in again, he said nothing to us, but he ordered the brigadier to send me and my brother away, and detained in his house Antonio and Janni Cefalino, and he afterwards commenced flogging them with a whip, and at the same time boxed their ears.
Q. Were you and your brother present when he flogged them?
A. We were not present, but we were outside the house on the terrace where the brigadier had placed us, and from whence we saw them beaten.
Q. And being outside the house, how did you see them?
A. We saw them through the open door.
Q. After he had thus beaten them, did he cause you to come in again?
A. After he had beaten them, the brigadier put them outside, and he told us all to go away, without making us come in again.
Q. After you were released and told to go away, did you, on going out, find any other persons outside the house?
A. In the Sub-Mirarch's house there was a woman and the brigadier, and when we had left the house we found Lambrino Markesini, who was standing under the window of the Sub-Mirarch's house
Q. Tell us if the Sub-Mirarch beat these men very much?
A. He flogged them with the whip upon the thighs, upon the hinder parts, and upon the face, and their thighs were marked by the strokes of the whip; and we examined them in the house whither we had brought them, and their thighs were red all over.
Q. Were there any other persons in the house when you examined them?
A. Lambrino, who also accompanied them to their home, was there.
Q. Have you anything else to tell us?
A. I have not.
Q. Can you read and write?
A. No.
Q. Is what you have told us quite true?
A. The answers I have given to everything that you have asked me are true, and it was thus that everything happened.

The foregoing was deposed to before us, Her Britannie Majesty's Vice-Consul, in the presence of the undersigned witnesses. *Witnesses,*

DIONISIO PROMOPOULOS.
CHARALAMBO D. DIACO.

P. Y estando afuera de la casa ¿cómo vieron eso?
R. Lo vimos por la puerta que estaba abierta.
P. ¿Cuando los había castigado, los hizo entrar á Vds. otra vez?
R. Despues que los había castigado, el Brigadier los sacó afuera y nos dijo nos fuésemos, sin hacernos entrar otra vez.
P. ¿Cuando se les puso en libertad, y se les mandó irse, al salir encontraron algunas otras personas fuera de la casa?
R. En casa del Sub-Mirarca había una muger, y el Brigadier, y cuando salimos, encontramos á Lambrino Markesino, que estaba parado bajo la ventana de la casa del Sub-Mirarca.
P. Diga si el Sub-Mirarca les pegó mucho á esos hombres?
R. Les pegó con el azote en los muslos, en las nalgas, y en la cara, y sus muslos quedaron señalados de los golpes del azote; y nosotros los registramos en la casa á donde los habían llevado, y tenian los muslos todos colorados.
P. ¿Había algunas otras personas en la casa cuando los registraron?
R. Lambrino estaba presente que tambien los acompañó á su casa.
P. ¿Tiene algo mas que decir?
R. Nada mas.
P. ¿Sabe leer y escribir?
R. No sé.
P. ¿Lo que ha dicho es todo verdad?
R. Lo que he respondido á todo lo que se me ha preguntado, es la verdad, y de ese modo sucedieron todas las cosas.

Lo anterior fué declarado ante nos, el Vice-Cónsul de Su Magestad Británica, y en presencia de los testigos suscriptos.

Testigos.

DIONISIO PROMOPOULOS.
CHARALAMBO D. DIACO.

[Traduccion.]

Pyrgos, $\frac{9}{21}$ de Junio, 1847.

Citado por este Vice Consulado Nicolas Sigouros, de Zante, de la aldea de Scolicados, con el objeto del siguiente exámen, en la presencia de testigos de crédito, á saber: M. Dionisio Promopoulos y Charalambo D. Diaco, ambos Griegos, habitantes de este municipio.

Pregunta. ¿Como se llama?
Respuesta. Nicolas Sigouros.
P. ¿De qué religion?
R. Soy Cristiano.
P. ¿En que se ocupa?
R. Soy Labrador.
P. ¿Dónde vive?
R. Vivo en Zante.
P. ¿Dónde habita actualmente?
R. Desde que salí de mi pais, vivo aquí, actualmente estoy en la aldea de Xilokera, ó donde puedo encontrar trabajo en la siega.
P. ¿Dónde nació?
R. Nací en Zante.
P. Díganos donde estaba el 16 de Mayo?
R. El 16 de Mayo yo estaba aquí; estaba aquí trabajando.
P. Díga si cuando estaba aquí trabajando, vió al brigadier de la gendarmería prender á Antonio y á Janni Cefalino y ponerlos en el cuartel?
R. Ese dia yo estaba en el mercado con mi hermano Antonio y con Antonio y Janni Cefalino con el objeto de conseguir trabajo diario. Vino entonces el brigadier y prendió á Janni y Antonio Cefalino, los puso por delante y los condujo al cuartel. Despues volvió y nos empeñó á mí y á mi hermano á ir con él, de modo que lo seguimos.
P. ¿Cuando lo hubieron seguido á donde los condujo?
R. Nos condujo al cuartel y de allí nos llevó á todos cuatro á la casa del Sub-Mirarca.
P. ¿Luego que fueron llevados á casa del Sub-Mirarca, qué les dijo este?
R. Cuando fuimos puestos ante el Sub-Mirarca, él nos mandó entregar el dinero que habíamos robado.
P. ¿Qué respondieron al Sub-Mirarca?
R. Respondimos que no sabíamos nada de tal cosa, y que si él podia probarnos que habiamos robado algun dinero, que nos castigase.
P. Luego que respondieron así al Sub-Mirarca, ¿qué dijo despues?
R. Cuando le respondimos que no sabíamos nada de lo que mencionaba, ordenó al Brigadier nos sacase afuera; despues le mandó nos hiciese entrar otra vez.
P. Cuando fueron hechos entrar otra vez ¿qué les dijo el Sub-Mirarca?
R. Despues de habernos hecho entrar no nos dijo nada sino que ordenó al brigadier me mandase á mí y á mi hermano afuera, y detuvo en su casa á Antonio y Janni Cefalino, y despues comenzó a azotarlos con un látigo y al mismo tiempo les daba palmadas en las orejas.
P. ¿Estaba V. y su hermano presentes cuando él los castigaba?
R. No estabamos presentes, sino afuera de la casa en el terrado, donde el Brigadier nos había puesto, y de donde lo vimos pegandoles
P. ¿Y estando fuera de la casa como los vió?
R. Los vimos por la puerta que estaba abierta.
P. ¿Y despues de que los había castigado así, los hizo entrar á Vds. otra vez?
R. Cuando acabó de castigarlos, el Brigadier los sacó afuera, y nos dijo nos fuésemos, sin hacernos entrar otra vez.
P. ¿Y Cuando fueron sacados afuera y ordenados se fuéran, vieron al salir algunas otras personas fuera de la casa?
R. En la casa del Sub Mirarca había una muger y el brigadier. y cuando salimos de ella, encontramos á Lambrino Markesini, que estaba parado bajo las ventanas de la casa del Sub-Mirarca.
P. Díganos si el Sub-Mirarca pegó mucho á esos hombres?
R. Les pegó con el azote en los muslos, en las nalgas, y en la cara, sus muslos estaban señalados con los golpes del azote: y nosotros los registramos en la casa á donde los condujimos, y todos los muslos estaban colorados.
P. ¿Había otras personas en la casa cuando los registraron?
R. Lambrino, que los acompañó á su casa, estaba allí.
P. ¿Tiene algo mas que decir?
R. Nada mas.
P. ¿Sabe leer y escribir?
R. No sé.
P. ¿Es la entera verdad lo que nos ha dicho?
R. Las respuestas que he dado á todo lo que me ha sido preguntado son la verdad: de ese modo sucedió todo.

Lo anterior fué declarado ante nos, el Vice-Cónsul de S. M. B., y en presencia de los testigos suscriptos.

Testigos,

DIONISIO PROMOPOULOS.
CHARALAMBO D. DIACO.

[Traduccion.]

Pyrgos, Junio $\frac{10}{22}$ de 1847.

Compareció en este Vice-Consulado, Lambrino Markesini, de Zante, vecino de la aldea de Sconlicados, para ser examinado por nos, segun el tenor siguiente, en presencia de testigos de crédito, los Sres. Dionisio Leondaritti y Galanos Athanassopoulos, vecinos de este municipio.

Pregunta. ¿Como se llama?
Respuesta. ¿Lambrino Markesini.
P. ¿De qué religion?
R. Soy cristiano.
P. ¿En qué se ocupa?

[Translation.]

Pyrgos, $\frac{9}{21}$ June, 1847.

Cited by this Vice-Consulate Nicolo Sigouros of Zante of the village of Scolicados, for the purpose of the following examination, in the presence of credible witnesses, viz.: M. Dionysio Promopoulos and Charalambo D. Diaco, both of them Greeks, dwelling in this commune.

Question. What is your name?
Answer. Nicolo Sigouros.
Q. Of what religion are you?
A. I am a Christian.
Q. Of what condition of life are you?
A. I am a labourer.
Q. Where do you live?
A. I live at Zante.
Q. Where is your present place of abode?
A. Since I left my country I live here; at present I am in the village of Xilokera or anywhere else where I can find employment at mowing.
Q. Where were you born?
A. I was born at Zante.
Q. Tell us where you were on the 16th of May?
A. I was here on the 16th of May; I was here at work
Q. Tell us whether, when you were here at work, you saw the brigadier of gendarmerie seize Antonio Cefalino and Janni Cefalino, and lodge them in the barracks?
A. On that day I was in the market-place with my brother Antonio, and with Antonio and Janni Cefalino, for the purpose of getting a day's work. It was then that the brigadier came and seized Janni and Antonio Cefalino, placed them in front, and led them off to the barracks. He afterwards returned to engage us and my brother to go with him, so we followed him.
Q. After you had followed him, to what place did he lead you?
A. He led us to the barracks, and from thence he conducted all four of us to the house of the Sub-Mirarch.
Q. After you had been brought to the house of the Sub-Mirarch, what did that person say to you?
A. After we had been brought before the Sub-Mirarch, that person bid us give up the money which we had stolen.
Q. What answer did you make to the Sub-Mirarch?
A. We replied that we knew nothing at all of any such circumstance, and that if he could prove that we had stolen any money, he could punish us.
Q. After you had given this answer to the Sub-Mirarch, what did he say next?
A. When we had said that we knew nothing about what he had mentioned to us, he directed the brigadier to take us outside; he afterwards directed the brigadier to bring us in again.
Q. After you had been brought in again, what did the Sub-Mirarch say to you?
A. After he had caused us to be brought in again he said nothing to us, but he ordered the brigadier to send me and my brother away, and detained in his house Antonio and Janni Cefalino, and he afterwards commenced flogging them with a whip, and at the same time boxed their ears.
Q. Were you and your brother present when he flogged them?
A. We were not present, but we were outside the house on the terrace where the brigadier had placed us, and from whence we saw them beaten.
Q. And being outside the house, how did you see them?
A. We saw them through the open door.
Q. After he had thus beaten them, did he cause you to come in again?
A. After he had beaten them, the brigadier put them outside; and he told us all to go away, without making us come in again.
Q. After you were released and told to go away, did you on going out find any other persons outside the house?
A. In the Sub-Mirarch's house there was a woman and the brigadier; and when we had left the house, we found Lambrino Markesini, who was standing under the windows of the Sub Mirarch's house.
Q. Tell us if the Sub-Mirarch beat these men very much?
A. He flogged them with the whip upon the thighs, upon the hinder parts, and upon the face, and their thighs were marked by the strokes of the whip; and we examined them in the house whither he had brought them, and their thighs were red all over.
Q. Were there any other persons in the house when you examined them?
A. Lambrino, who also accompanied them home, was there.
Q. Have you anything else to tell us?
A. I have not.
Q. Can you read and write?
A. No.
Q. Is what you have told us quite true?
A. The answers I have returned to everything you have asked me, are true; and it was thus that everything happened

The foregoing was deposed to before us, Her Britannie Majesty's Vice-Consul, in the presence of the undersigned witnesses. Witnesses,

DIONISIO PROMOPOULOS.
CHARALAMBO D. DIACO.

R. Soy labrador.
P. ¿Donde vive?
R. Vivo en Zante.
P. ¿Donde habita ahora?
R. En Pyrgos.
P. ¿De donde es natural?
R. De Zante.
P. Díganos donde estuvo el 16 de Mayo?
R. Ese dia estaba yo aquí.
P. Pues que estaba aquí, diga si vió al brigadier de la gendarmería prender á Antonio y Janni Cefalino, y conducirlos al cuartel?
R. Yo no los ví cuando los prendió el brigadier y los condujo al cuartel, porque yo estaba en mi casa. Despues salí con el obgeto de comprar algunas cosas, y algunos paisanos mios me dijeron que el brigadier había prendido y puesto presos á unos jóvenes.
P. ¿Qué hizo V. cuando supo ese suceso?
R. Cuando lo supe, fuí á ver quienes eran los presos.
P. ¿Donde los fué á ver?
R. Fuí al cuartel.
P. ¿Los vió y encontró allí?
R. No los encontré allí, sino que un gendarme me dijo que habían sido conducidos á la casa del Sub-Mirarca.
P. ¿Qué hizo cuando supo que habían sido conducidos á casa del Sub-Mirarca?
R. Habiendo recibido esa noticia, me fuí á casa del Sub-Mirarca para verlos.
P. Habiendo ido á casa del Sub-Mirarca para verlos, subió á los altos de la casa y los vió?
R. Cuando llegué á la casa del Sub-Mirarca me mantuve bajo las ventanas.
P. ¿Y porqué se mantuvo bajo las ventanas y sin subir á los altos de la casa?
R. Al principio por temor de subir, y al mismo tiempo por saber si ellos estaban allí. Este fué el motivo de permanecer bajo las ventanas.
P. ¿Y manteniéndose bajo las ventanas descubrió que estaban allí?
R. Sí, descubrí que estaban arriba.
P. Y ¿como descubrió que esos hombres estaban allí?
R. Lo supe por lo que les decía el Sub-Mirarca á ellos.
P. ¿Que les decía?
R. Le oí decirles que devolviesen el dinero que habían robado, ó que los castigaría.
P. ¿Qué respondieron esos hombres al Sub-Mirarca?
R. Solo les oí decir, "Nosotros no sabemos nada de eso."
P. ¿Nada mas oyó?
R. Despues de un ratito les oí á ellos que decían al Sub-Mirarca, "¿qué hemos hecho nosotros para que nos mate?" Oí tambien el ruido de golpes.
P. ¿Permaneció allí hasta que esos hombres bajaron?
R. Permanecí en ese lugar hasta que esos hombres bajaron.
P. ¿Cuanto tardaron en bajar?
R. Bajaron como un cuarto de hora despues.
P. ¿Bajaron solos, ó acompañados por gendarmes?
R. Ellos bajaron solos.
P. ¿Quienes bajaron?
R. Antonio y Janni Cefalino, y Nicolas y Antonio Sigouros
P. ¿Quienes de ellos habían sido golpeados?
R. Antonio y Janni Cefalino.
P. A donde fueron despues?
R. Fuí con ellos desde allí en compañía con los otros dos jóvenes que habian estado con ellos en lo alto de la casa del Sub-Mirarca, y los llevamos á su casa.
P. ¿Cuando los habia acompañado á su casa, vió en que parte de sus cuerpos habian recibido los golpes?
R. Cuando los llevamos á su casa los registramos y vimos que sus muslos y nalgas habian sido golpeados, y que tenian los muslos colorados de los azotes.
P. Estaba alguna otra persona presente?
R. Nadie sino yo, y los dos jóvenes que habían estado con ellos en casa del Sub-Mirarca.
P. ¿Por qué fueron solo esos dos hombres castigados y no los otros?
R. No lo sé—Solo supe lo que los otros dos jóvenes me dijeron, es decir, que los habia hecho salir á ellos; y había detenido y pegado á los otros dos.
P. ¿Tiene algo mas que decir?
R. Nada mas.
P. Sabe leer y escribir.
R. Sí.
P. Es verdad todo lo que nos ha dicho?
R. Todo lo que he dicho es la verdad, y de ese modo sucedió todo.

Declarado ante mí el Vice-Cónsul de S. M. B. y los testigos suscriptos.

El declarante.
[Firmado] *Lambro Markesini.*
Testigos—*D. A. Leondaritti.*
Gal. Athanassopoulo.

No 21.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—(Recibida Octubre 1.°)

Mi Lord, Atenas, Septiembre 4 de 1847.

Tengo el honor de adjuntar á Vtra. Señoría, copia de la nota que, en cumplimiento de la órden contenida en la comunicacion de Vuestra Señoría del 19 de Julio de este año, he dirigido hoy á M. Coletti, demandando del gobierno griego, por cada uno de los súbditos Jónios maltratados por la Policía griega en Patras y Pirgos, la cantidad de 20 libras esterlinas, como alguna compensacion por el inmerecido maltratamiento que ellos han sufrido.

Tengo, &a.
(Firmado) EDMUNDO LYONS.

Ynclusa en el No. 21.

Sir Edmundo Lyons á M. Coletti.

Atenas, Septiembre 4 de 1847.

Señor Presidente,

El Gobierno de S. M. B. habiendo tomado en consideracion la correspondencia que ha pasado entre el Consulado de S. M. en Patras, y esta Mision, y mi nota al Vizconde Palmerston, relativa al maltratamiento de varios súbditos Jónios por la fuerza de Policía en Patras y Pyrgos, y tambien mi nota á V. fecha 16 de Junio último en el mismo asunto; tengo el honor de informar á V., Sr. Presidente, que la conducta del gobierno griego hácia esos individuos parece al de S. M. ha sido cruel y opresiva.

He recibido, pues, órden del Vizconde Palmerston, Principal Secretario de Estado y de las Relaciones Exteriores de S. M., para demandar del gobierno griego, para cada uno de los Jónios que han sido maltratados la cantidad de 20 libras esterlinas, como alguna compensacion por el inmerecido maltratamiento que ellos han sufrido.

Tengo &a.

[Firmado] EDMUNDO LYNOS.

No. 22.

El Vizconde Palmerston á Sir Edmundo Lyons.

Departamento de Relaciones Exteriores,
Octubre 7 de 1847.

Señor.

He recibido sus notas del 3 del pasado, incluyendo la continuacion de su correspondencia con M. Coletti, relativa al asunto de Antonio y Janni Cefalino, dos Jónios que fueron ilegalmente presos y cruelmente azotados por las autoridades de Policía en Pyrgos, el 15 de Mayo último; y tengo que ordenar á V. que repita la demanda por compensacion que ha hecho ya en favor de estos hombres y de los dos Jónios que fueron arrestados y maltratados por la Policía en Patras el 30 de Mayo último.

Dirá V. al Ministro Griego de Relaciones Exteriores, con respecto á estas demandas, como tambien á las otras que no han sido aun satisfechas; que el Gobierno de S. M. muy de veras espera que el de Grecia no dilatará mas tiempo satisfacerlas; porque debe estar persuadido el gobierno griego que debe hacerlo mas tarde ó temprano, y que el único resultado de la mayor demora hará que sea un deber para el Gobierno de S. M. aumentar en proporcion á esta demora la cantidad de compensacion que requiere para las partes ofendidas.

El Gobierno griego obraría imprudentemente para sus intereses propios si comprendiendo mal la paciencia que hasta ahora ha mostrado en estos asuntos el de S. M., infiriese de esa paciencia, que el Gobierno Yngles no está determinado á compeler al de Grecia á acceder á estas demandas, si no fuese este inducido á hacerlo espontáneamente por sus propios sentimientos de justicia y rectitud.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 23.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—(Recibida Octubre 21.)

[Extracto.] Atenas, Octubre 4 de 1847.

Con referencia á la nota de Vuestra Señoría de 19 de Julio último, y las mias de 18 de Junio, 22 de Julio y 3 de Septiembre de este año, tengo el honor de transmitir á Vuestra Señoría, adjunta, copia de una nota que he recibido de M. Glarakis en contestacion á la mia de 4 del pasado, demandando en nombre del Gobierno de S. M. para cada uno de los súbditos Jónios maltratados por la Policía griega de Patras y Pyrgos, 20 libras esterlinas, como alguna compensacion por el inmerecido maltratamiento que ellos han sufrido.

M. Glarakis niega que los Jónios hayan sufrido algun maltratamiento, y expresa de parte del Gobierno griego un asombro penoso por la demanda del de S. M.; pero no hace caso de mis notas á M. Coletti del 20 de Julio y 3 de Septiembre, que contenían pruebas de que los informes por los que M. Coletti defendía á los agentes de Policía eran incorrectos.

Continuará.

[Translation.]

Pyrgos, June 10/22, 1847.

Appeared before this Vice-Consulate, Lambrino Markesini of Zante, of the village of Sconlicados, in order that we might put him under examination, as hereinafter he is examined, in the presence of credible witnesses, Messrs. Dionisio Leondaritti and Galanos Athanassopoulos, inhabitants of this commune.

Question. What is your name?
Answer. Lambrino Markesini.
Q. Of what religion are you?
A. I am a Christian.
Q. In what condition of life are you?
A. I am a labourer.
Q. Where do you live.
A. I live at Zante.
Q. Where is your present place of abode?
A. At Pyrgos.
Q. Where were you born?
A. I was born at Zante.
Q. Tell us where you were on the 16th of May?
A. I was here on the 16th of May.
Q. Since you were here, tell us if you saw the brigadier of gendarmerie seize Antonio Cefalino and Janni Cefalino, and conduct them to the barracks?
A. I did not see when they were seized by the brigadier and conducted by him to the barracks, because I was at home. It was only after I had gone out for the purpose of buying some provisions, that some of my fellow-countrymen told me that the brigadier had seized and thrown into prison some young persons.
Q. After you had learnt the aforesaid occurrence, what did you do?
A. Having been told this, I went to see who the persons were.
Q. Where did you go in order to see them?
A. I went to the barracks.
Q. Did you see and find them there?
A. I did not find them there, but a gendarme informed me that they had been conducted to the house of the Sub-Mirarch.
Q. What did you do when the gendarme told you that they had been taken to the Sub-Mirarch's house?
A. Having been so informed by the gendarme, I went to the house of the Sub-Mirarch in order to see them.
Q. Having gone to the Sub-Mirarch's house in order to see them, did you go up to the upper part of the house, and did you see them?
A. When I had come to the house of the Sub-Mirarch I remained under the windows.
Q. And why did you remain under the windows without going up to the upper part of the house?
A. At first, through fear of going up, and at the same time in order to find out whether they were there. That was the motive of my remaining there.
Q. After you had remained under the windows did you discover that they were there?
A. Yes, I discovered that they were above.
Q. And how did you discover that these persons were there?
A. I knew it was so by the speech which the Sub-Mirarch was addressing to them.
Q. What did the Sub-Mirarch say to them?
A. I heard him tell them to return the money which they had stolen, or he would beat them.
Q. What did these persons say in answer to the Sub-Mirarch?
A. I only heard them say "We know nothing of it."
Q. Did you hear nothing else?
A. After a little while I heard them say to the Sub-Mirarch, "what have have we done that you should kill us?" I also heard the sound of blows.
Q. Did you remain until these persons came down?
A. I remained in that place until these persons came down.
Q. And when did they come down?
A. They came down about a quarter of an hour afterwards.
Q. Did they come down alone, or accompanied by gendarmes?
A. They came down alone.
Q. Who came down?
A. Antonio and Janni Cefalino and Nicolo and Antonio Sigouros.
Q. Which of the party had been beaten?
A. Antonio and Janni Cefalino.
Q. Where did they go afterwards?
A. I went with them from thence in company with the two other young men who had been with them in the upper part of the Sub-Mirarch's house, and we brought them home.
Q. After you had brought them home, did you see in what part of their persons they had received the blows?
A. After we had brought them home we examined them and saw that their thighs and their hinder parts had been beaten, and that their thighs were made red by flogging.
Q. Was there any one else present?
A. Nobody else but myself and the two young men who had been with them in the Sub-Mirarch's house.
Q. Why were only these two persons beaten, and not the others?
A. I don't know. I only know what the other young men told me, namely, that he had sent them out of the room, but had detained and had beaten the other two.
Q. Have you anything else to tell us?
A. No.
Q. Can you read or write?
A. Yes.
Q. Is all this true that you have told us?
A. All that I have told you is true, and it was thus that it happened.

Deposed to before me, the Vice-Consul of her Britannic Majesty, and the undersigned witnesses.

The Deponent,
(Signed) LAMBRO MARKESINI.

Witnesses,
D. A. LEONDARITTI.
GAL. ATHANASSOPOULO.

No. 21.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—[Received October 1.]

My Lord, Athens, September 4, 1847.

I have the honour to inclose to your Lordship, a copy of the letter which, in obedience to the instruction contained in your Lordship's despatch of the 19th of July of this year, I have this day addressed to M. Coletti, demanding from the Greek Government, for each of the Ionian subjects maltreated by the Greek police at Patras and Pyrges, the sum of 20*l.* sterling, as some compensation for the unmerited ill-treatment they had undergone.

I have, &c.
[Signed] EDMUND LYONS.

Inclosure in No. 21.

Sir Edmund Lyons to M. Coletti.

M. le Président, Athens, September 4, 1847.

Her Britannic Majesty's Government having had under their consideration the correspondence which has passed between Her Hajesty's Consulate at Patras and this Mission, and my despatch to Viscount Palmerston, relative to the maltreatment of several Ionian subjects by the police force at Patras and Pyrgos, and also my letter to you, of the 16th of June last, on the same subject; I have the honour to inform you, M. le Président, that the conduct of the Greek Government towards those individuals appears to Her Majesty's Government to have been cruel and oppressive.

I am therefore instructed by Viscount Palmerston, Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, to demand from the Greek Government, for each of the Ionians who have been maltreated, the sum of 20*l.* sterling, as some compensation for the unmerited ill-treatment which they have undergone.

I have, &c.
(Signed) EDMUND LYONS.

No. 22.

Viscount Palmerston to Sir Edmund Lyons.

Sir, Foreign Office, October 7, 1847.

I have received your despatches of the 3rd ultimo, inclosing the continuation of your correspondence with M. Coletti, relative to the case of Antonio and Janni Cefalino, the two Ionians who were illegally arrested and cruelly flogged by the police authorities at Pyrgos on the 15th of May last; and I have to instruct you to repeat the demand for compensation which yon have already made on behalf of those men and of the two Ionians who were arrested and ill-used by the police at Patras on the 30th of May last.

You will state to the Greek Minister for Foreign Affairs, with regard to these demands, as well as to the others which have not yet been satisfied, that Her Majesty's Government earnestly hope that the Greek Government will no longer delay complying with them; for the Greek Government ought to be aware that it must do so sooner or later, and that the only effect of further procrastination will be to render it the duty of Her Majesty's Government to increase in proportion to such delay, the amount of compensation which it requires for the injured parties.

The Greek Government would act unwisely for its own interests if it misunderstood the forbearance which has hitherto been shown on these matters by Her Majesty's Government, and if it were to infer from that forbearance that the British Government is not determined to compel the Greek Government to accede to these demands if it should not be induced to do so spontaneously by its own sense of justice and of right.

I am, &c.
[Signed] PALMERSTON.

No. 23.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston. [Received October 21.]

[Extract.] Athens, October 4, 1847.

With reference to your Lordship's despatch of the 19th of July last and to my despatches of the 18th of June, 22nd of July, and 3rd of September, of this year, I have the honour to transmit to your Lordship, herewith, a copy of a letter which I have received from M. Glarakis in answer to my letter of the 4th ultimo, demanding, in the name of Her Majesty's Government, for each of the Ionian subjects maltreated by the Greek police at Patras and Pyrgos, 20*l.* sterling, as some compensation for the unmerited ill-treatment they had undergone.

M. Glarakis denies that the Ionians suffered any ill-treatment, and he expresses, on the part of the Greek Government, painful astonishment at the demand of Her Majesty's Government; but he takes no notice of my letters to M. Coletti of the 20th of July and 3rd of September, which contained proofs that the information upon which M. Coletti defended the police agents was totally incorrect.

(To be continued.)

Revista de Periódicos Europeos.

El dia del aniversario de la revolucion de Febrero se colocaron al pié de la columna de la Bastilla unas cien coronas de perpétuas, porque allí están sepultados los restos de los combatientes de Julio y de Febrero. Un agente de policía había considerado estos emblemas como sediciosos y los hizo quitar por la noche, pero el ministro del interior destituyó á este ajente é hizo volver á colocar las coronas al pié del monumento el 27 de Febrero

Desde ese dia se han colocado en las rejas que rodean la columna quizás mas de 20,000 coronas, y millares de individuos estacionaban perpetuamente en la plaza de la Bastilla. El prefecto de policía, queriendo poner un término á estas manifestaciones, ha publicado el aviso siguiente que fué fijado el 11 de Marzo por la tarde.

"La autoridad ha hecho respetar los homenages hechos á la memoria de los muertos inhumados bajo la columna de la Bastilla; pero como las manifestaciones toman un aspecto amenazador hace algunos dias, la tranquilidad pública pudiera alterarse, y se han dado las órdenes oportunas para oponerse á su continuacion.

"Todos los emblemas sediciosos ó contrarios á los reglamentos de policía que han sido colocados al pié del monumento serán retirados.

"El prefecto de Policía,
"P. CARLIER.

El 12 por la mañana las coronas han sido quitadas por la autoridad, y colocadas al pié de la columna.

[Del "*Correo de Ultramar,*" fecha 14 de Marzo último.]

El mundo político se preocupa vivamente hace algunos dias de la nota que el gobierno ruso ha dirijido á su embajador en Lóndres respecto á los asuntos de Grecia. Hé aqui lo que nos dicen de Lóndres sobre este particular:

"El despacho dirijido por el gabinete de San Petersburgo al baron de Brounow, ministro de Rusia en Lóndres, fechado el 19 de Febrero, llegó á Lóndres el 2 de Marzo.

"Principia expresando la sorpresa y la impresion altamente sensible que han causado al emperador los actos violentos é inesperados de la flota inglesa contra la Grecia. Traza el cuadro de esos actos diciendo: La flota inglesa acababa de salir de los Dardanelos, donde con su entrada había faltado poco para que comprometiese la paz de la Europa, por contravenir al tratado del 13 de Julio de 1841. En seguida se dirije súbitamente á las costas de la Grecia, y hace correr nuevos riesgos al reposo de Oriente, como si no hubiese ya bastantes disturbios en Occidente, como si tuviese la mision de llevar por todas partes, de costa en costa, la amenaza y el jérmen de los trastornos políticos; y es contra un jóven rey que acababa de recibirle amistosamente en su palacio, contra quien el almirante ingles ejerce sus violencias inopinadas, declarando que no se trata ya de lo justo ó de lo injusto, sino que quiere satisfaccion dentro de veinte y cuatro horas.

"En esta conducta hay una falta completa de atenciones hácia la Rusia y la Francia, protectoras del Estado griego como la Inglaterra. Este Estado no subsiste como los otros por su sola fuerza: las tres potencias que le han fundado y sostenido constantemente desde 1827, tienen el mismo derecho de vigilar sobre sus destinos, deben informarse mútuamente y obrar de concierto en todo lo que pudiera comprometerlos. Si el gabinete británico hubiese hablado á la Rusia y á la Francia de sus reclamaciones, se habrían ocupado de hacerle conseguir de la Grecia lo que tuviese derecho á obtener. Y en verdad, desde que esas reclamaciones han sido conocidas, es evidente que son de mediana importancia y muy desproporcionadas con las fuerzas que se han empleado para hacerlas prevalecer.

"En cuanto á las islas de Cervi y de Sapienza, la Inglaterra no tiene derecho en ningun caso de reclamarlas de la Grecia sola, pues esa cuestion debe ser tratada y resuelta con la Rusia y la Francia. Las tres potencias han arreglado juntas los límites territoriales de la Grecia; toda modificacion á esos límites, toda reclamacion sobre ese particular, es un interés comun que, segun las nociones elementales del derecho público, no puede ser arreglado sino en comun. El Gabinete de San Petersburgo protesta formalmente contra todo lo que se haya hecho ó pueda hacerse sin su concurso relativamente á esas islas.

"El gabinete ingles acababa de manifestar al gobierno imperial por su Embajador en San Petersburgo, su deseo sincero de concurrir con él á mantener la paz y el órden en Europa, declarando que la diversidad de formas de gobierno no era de modo alguno un obstáculo para entenderse, y que por su parte, estaba firmemente resuelto á practicarlo así. Y en ese mismo momento, y por las instrucciones de Lord Palmerston, sin dar el menor aviso al gabinete Imperial, es cuando la flota inglesa lleva el terror y la discordia á los Estados de un Soberano amigo del Emperador, y cuyo trono y dinastía desea afirmar el Emperador, y cuando el Embajador de Rusia cerca de ese Soberano, de acuerdo con el de Francia, ofrece su accion oficiosa en esa triste reclamacion, se rechazan dos veces sus ofertas.

"El Emperador manda á su Embajador en Lóndres que presente estas consideraciones serias al gabinete inglés, y que invite á Lord Palmerston de la manera mas urjente á que haga cesar pronto en Grecia un estado de cosas tan contrario al derecho y al reposo de la Europa. La acojida que haga el gobierno británico á nuestras observaciones pondrá de manifiesto lo que pueden ser en adelante nuestras relaciones con la Inglaterra y servirá tambien de aviso á las otras potencias, grandes y pequeñas, cuyo litoral puede hallarse expuesto á unos ataques tan inopinados. En efecto, se trata de saber si la Inglaterra quiere prevalecerse de su superioridad marítima, que es incontestable, para practicar en adelante una política de aislamiento, sin cuidarse de las consecuencias de su conducta para el continente europeo, y si una grande potencia puede sustraerse de sus relaciones anteriores y de toda mancomunidad, para no tomar consejo mas que de su voluntad y de su interés material."

El Embajador de Rusia en Londres, segun la órden que había recibido, ha comunicado este despacho á Lord Palmerston, dejándole una copia de él."

(Del mismo.)

Lord Palmerston ha sido interpelado en la sesion de la Cámara de los Comunes del 4, con motivo de las cuestiones de Dinamarca y de la Grecia.

En cuanto al primer punto, lord Palmerston ha contestado que, á pesar de que el Gobierno de la Reina se había puesto en comunicacion con muchas personas, con el objeto de obtener una prolongacion fija del armisticio y llegar de este modo á una solucion definitiva, hasta ahora no se había renovado el armisticio entre las dos partes interesadas; añadiendo que este continuaba sin embargo *de facto*, y que no le parecía probable por el momento que la Dinamarca ó la Prusia tuviesen la intencion de romper las hostilidades.

En cuanto á la cuestion griega, nos parece conveniente citar textualmente la contestacion de Lord Palmerston á las interpelaciones de M. Hume.

Lord Palmerston.—El estado de nuestras relaciones es el siguiente:

Se ha juzgado necesario, despues de repetidas demandas, el dirigirse al Gobierno griego y hacerle una perentoria; pero como la contestacion ha sido una negativa á lo que se exigía, principiaron las represalias. Mi amigo M. Hume sabe muy bien que estas consisten en la toma de ciertas propiedades que responderán como garantía del pago de las sumas pedidas. Esas represalias se han efectuado hasta aquí tan solo en cierto grado. Se ha aceptado la mediacion de la Francia; pero segun las últimas noticias, el agente frances no había llegado todavía á Grecia.

Sin embargo, las relaciones diplomáticas entre la Inglaterra y la Grecia no han sido jamas interrumpidas, pues aunque M. Wyse se haya embarcado á bordo de un buque de guerra, continuó en sus comunicaciones diplomáticas con el Gobierno, y el dia del aniversario del nacimiento de la Reina de Grecia, parece que nuestro embajador ha sido saludado con todos los honores.

(Del mismo.)

SUIZA.

El consejo federal ha dirigido la circular siguiente á los Gobiernos de los Cantones:

Berna, 14 de Febrero de 1850.

"Fieles y queridos confederados,

"Las autoridades francesas han recogido últimamente un folleto intitulado: *A los electores del ejército, Boichot, sargento mayor de carabineros del 7.° ligero, representante del pueblo (Sena), Paris* 1850, el cual está firmado *Boichot* en la pág. 16.

Atendiendo á que esa carta fechada en Lausana, debe producir, por el modo con que está redactada, alguna agitacion en Francia, el consejo federal ha resuelto internar á ese refugiado á mayor distancia de la frontera, hasta que se haya examinado si hay lugar á expulsarle de la Suiza. De consiguiente queda prohibido á ese representante, residente actualmente en Lausana, el permanecer en los cantones de Berna, Friburgo, Solura, Basilea-ciudad, Basilea-aldea, Argovia, Tesino, Vaud, Valesado, Neuchatel y Ginebra.

"Si se presenta en vuestro canton, debereis expulsarle de vuestro territorio y dirigirle al interior de Suiza.

"En nombre del Consejo federal
el presidente, H. DRUEY.
El vice-canciller, *Von Moos.*"

[*Del mismo.*]

De Berna escriben el 27 de Febrero:

"Las noticias del dia solo son inquietantes del lado de Berlin Ahora se puede ya admitir como cierto que la Prusia no está animada de las mejores intenciones respecto de nosotros; pero es igualmente cierto que halla en Paris una resistencia, que, á no dudarlo, se doblará en razon al descalabro que haya sufrido en Berlin M. de Persigny, quien se asegura había sido encargado de una mision relativa al ex-principado de Neuchatel."

Escriben de Friburgo que el 25 de Febrero se han transportado allí muchos refugiados en dos carruajes escoltados por jendarmes.

Con la misma fecha, la policía de Ginebra, cumpliendo segun parece con una órden llegada de Berna, se apoderaba de los papeles del *Deutscher-Verein* (sociedad alemana) que cuenta bastantes adeptos Este embargo habría sido motivado por una reunion celebrada en las cercanías de Biena (Canton de Berna) por los delegados de esa asociacion, y que tenía por objeto el preparar la ejecucion de esos famosos proyectos revolucionarios sobre que la Europa tiene abiertos los ojos en este momento. En cuanto á los mismos delegados, estos han sido arrestados en Biena por órden del Consejo federal.

[*Del mismo.*]

GRECIA.

La *Gaceta de Augsburgo* publica el parte telegráfico que copiamos á continuacion, fechado en Trieste el 27 de Febrero:

"Las noticias de Aténas llegadas en este instante, dicen "que han cesado realmente las medidas coercitivas y que se "ha levantado el bloqueo el 20.

ATENAS 19.—Escriben á la *Gaceta de Colonia*:

"Ayer tarde llegó de Malta un vapor ingles con despachos para M. Wyse y el Almirante Parker. Inmediatamente corrió la noticia de la aceptacion de la medizcion Francesa.

"A la salida del *Lloyd* se hallaba Atenas en el mayor júbilo, y se esperaba de un momento á otro que se levantase el bloqueo.

"El Senado ha sido convocado extraordinariamente para recibir comunicaciones importantes del Gobierno."

"En la sesion del 11, M. Londos había refutado oficialmente las aprehensiones relativas á la pretendida ocupacion de Cervi y de Sapienza por los ingleses.

La flota francesa sigue en Mytilena, y no ha parecido en el Pireo."

[*Del mismo.*]

La *Correspondencia austriaca* publica el despacho telegráfico siguiente de Trieste sobre el bloqueo de la Grecia:

PIREO 26 *de Febrero*—El bloqueo ha sido reforzado; y los ingleses han hecho fuego á diferentes buques. Han sido cojidas mas de 160 embarcaciones, y el vapor austriaco *Mariana* se ocupa en perseguir á los piratas.

La escuadra francesa partió el 23 de Wurla para Agrilla. Una carta de Atenas del 23 de Febrero dice igualmente que el bloqueo continúa con rigor, y que ha habido algunas cartas y contestaciones entre el ministro de Francia en Atenas y el enviado británico. Parece que este último ha anunciado en una carta oficial, que á la verdad lord Palmerston había escrito una carta particular concerniente á la mediacion, pero como esa carta no era oficial, el almirante no podía suspender las medidas coercitivas hasta la llegada de nuevas órdenes.

De todas estas noticias lo que parece mas probable es que hay un retraso en la llegada de los despachos oficiales de lord Palmerston; pero todo induce á creer que en el momento que lleguen, la cuestion tomará un aspecto pacífico.

[*Del mismo.*]

En una carta de Atenas del 28 de Febrero hallamos las noticias siguientes:

Aquí están pasando cosas muy extrañas, y me parece que el pueblo frances sera chasqueado con respecto á la cuestion de la Grecia, lo mismo que lo ha sido con la de Roma.

En Paris os dicen que la cuestion entre la Inglaterra y la Grecia está arreglada, que la mediacion Francesa ha sido aceptada por el Gabinete Ingles, &a. &a.

Me parece que en Lóndres deben divertirse mucho con todas esas cosas, si he de juzgar por el aire burlesco de los representantes de la Gran Bretaña en este desgraciado pais que no conserva otra cosa de la antigua Grecia mas que el nombre; pero lo cierto es que aquí nada ha cambiado despues de la declaracion del bloqueo. Así se han pasado ocho dias sin que haya variado el aspecto de las cosas; y M. Wyse dice que las órdenes que ha recibido no están conformes con las noticias traidas por el oficial de marina frances que pasó por Atenas para Constantinopla con la famosa noticia de la aceptacion de la mediacion francesa. Por otra parte, los oficiales ingleses dicen que deben permanecer aquí mucho tiempo.

Mientras tanto la posicion de los pobres griegos es cada dia mas intolerable, y la miseria se aumenta todos los dias.

[*Del mismo.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 24 de Junio de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 22—	16,402,017 6¾	52 2½	5,076,329	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	75,544 6	" "	53,583 6				
Letras vencidas y cobradas—	306,142 3						
	16,783,704 7¾	52 2½	5,129,912 6	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas—	" " "	" "	306,142 3				
Al Colector general, para concluir los gastos del servicio de almacenes en el mes próximo pasado—	16,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	30,000						
Al mismo, para idem idem—	2,000						
A D. Francisco Màrtinez y Vidal, por carne suministrada á las guarniciones de Tapalquen, Fuerte Azul, y division del último en Noviembre y Diciembre últimos, por D. Luis Cos—	91,500						
Existencia—	16,644,204 7¾	52 2½	4,823,770 3	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	16,783,704 7¾	52 2½	5,129,912 6	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 24 de Junio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. del Sábado { de comisos y depósit		3,956 2½			A la Tesorería General	75,544 6	" "	53,583 6	
{ Del Est'o	53,523 5	" "	" "	130,002 7½	Devoluciones	" "	" "	" "	129,997 7
Entrada—	72,475 4	" "	53,583 6						
Salida—	974 3								
Puerto—	769 4								
Contribucion—	1,325 3								
					Existencia—	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	129,068 3	3,956 2½	53,583 6	130,002 7½		129,068 3	3,956 2½	53,583 6	130,002 7½

Buenos Ayres, Junio 24 de 1850—

V.º B.º—BERNAL   BLANCO—   Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios

Goleta correntina Juanita, de 60 toneladas, patron M. Gotuso, de Gualeguaychú el 19, con 995 cueros bagual salados, 530 idem vacunos idem, 251 idem secos, 36 ½ pipas grasa, 1,000 astas; á G. Gavazo.

Goleta n. Eugenia, de 29 tns., p. N. Quirolo, de Gualeguaychú el 19, con 786 cueros vacunos secos, 156 idem salados, II y media pipas grasa, 18 arrobas idem, 63 tercios yerba; á N. Martinez é hijos.

Goleta n. Manuelita, de 30 tns., p. Pinchilate, del Salto el 15, con 1,585 cueros vacunos secos, 8 barricas sebo, I saco idem, 1 tercio yerba; al patron.

Pailebot santafecino Suspiro, de 24 tns., p. P. Schiaffino, de Santa Fé el 14, con 40 camas, 110 fanegas carbon, 20 cueros vacunos secos, 96 bolsas mani, 4 fanegas idem; al patron.

Bergantin Goleta n. La Paz, de 121 tns., p. S. Dalorze, de Paysandú el 17, con 850 quintales carne seca, 1,500 astas, 40 carretadas leña, 100 cueros vacunos secos, 70 idem salados, 4 barricas sebo, 60 tercios yerba; á Gavazo.

Pailebot correntino Ali, de 20 tns., p. P. Canevelli, de Corrientes el 12, con 123,000 naranjas; al patron.

Balandra n. República Matuziana, de 25 tns., p. A. Chiquero, de la Victoria el 13, con 88 fanegas cal, 506 cueros vacunos secos, 16 bultos sebo, 12 chiguas cerda, 25 cueros yeguarizos, 4 idem tigre; á Ochoa y Ca.

Goleta n. Aguila, de 30 tns., p. A. Pono, de la Concordia el 12, con 489 cueros vacunos secos, 22 arrobas crin, 2 bolsas lana, I barrica sebo, 319 tercios yerba misionera; á Barceló.

Lanchon n. Dos Amigos, de 5 tns., p. F. Rey, de Gualeguaychú el 14, con 350 arrobas garras, 35 cueros vacunos, 2 pipas grasa; al patron.

Goleta n. Almirante Dupotet, de 27 tns., p. J. Fernandez, de San Salvador, con 40 carretadas leña; al patron.

Queche n. San Juan Bautista, de 16 tns., p. J. Repetto, del Rosario el 14, con 14 barricas sebo, 20 fanegas batatas, 23 docenas cueros lanares, 70 fanegas maiz; al patron.

Goleta n. Brillante, de 60 tns., p. A. Ordanes, de Gualeguaychú el 17, con 300 postes, 60 carretadas leña; al patron.

Zumaca oriental Juramento, de 80 tns., p. J. Pombo, de San Salvador el 19, con 100 carretadas leña; á Risso.

TELEGRAFO A LAS DOCE.

Bergantin ingles, de Londres, 89 dias de viage, cargamento general, consignado á la órden.

Son nacionales 12
Extrangeros 2
Total.... 14

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos

Balandra nacional No me Olvides, de 26 toneladas, patron Agustin Caffarena, para Gualeguaychú, en lastre; por Enrique Ochoa y Ca.

Balandra n. Santa Rosa, de 10 tns., p. Bartolo Bardi, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Pailebot santafecino Gloriosa Ytalia, de II tns., p. Pedro Carpena, para Gualeguaychú, con 30 fanegas sal; por Balaija.

Balandra n. Emilia, de 12 tns., p. Nicolas Chaparo, para Santa Fé, con 25 bolsas harina; por Gandulfo.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. Bartolomé Sotero, para el Monte, vacio; por Rughi.

Queche n. Sara, de 18 tns., p. Rafael Berningo, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Balandra santafecina Dos Amigos, de 20 tns., p. Lorenzo Pegulo, para Corrientes, en lastre; por Gandulfo.

Goleta santafecina I.ª Fortuna, de 30 tns., p. Teodoro Orrego, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta entreriana General Urquiza, de 40 tns., p. Nicolas Achinelle, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Queche n. San Próspero, de 12 tns., p. Juan B. Calarraso, para el Monte, vacio; por Gandulfo.

Queche n. Dominga, de 16 tns., p. Salvador Juan, para el Monte, vacio; por Gandulfo.

Ballenera entreriana Paulita, de 3 tns., p. Gerónimo Bubuglan, para Gualeguaychú, en lastre; por Gandulfo,

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Masino, para Santa Fé, con 76 bolsas harina, I barrica arroz, I idem azucar, 1 cajon latas, I barrica fideos, I máquina; por Balaija.

Patacho n. Ysabel, de 77 tns., p. Juan Cologa, para Corrientes, con 57 fanegas sal, 1 fardo bayeta, 2 farditos idem, I fardo lienzo, 1 id. bramante, 2 piezas damasco, 1 cajon zarazas, I caja pañuelos; por Gregorio Mendez.

Zumaca n. Goyana, de 50 tns., p. Santiago Quirolo, para el Paraná, con 2 cajas azucar, 14 bolsas arroz, 17 cajones fideos, 2 bolsas garbanzos, 1 bocoy arroz, I saco pasas, 6 barricas azucar, 4 cajones pasas, 10 cajones orejones, I barrica sal, I cajon papel, 6 barricas cerveza, I bolsa nueces, 1 idem cocos, 8 rollos tabaco, I cajon ferreteria, 3 cajones efectos, 1 fardito idem, 2 docenas palas, 4 bolsas arroz; por el patron.

Pailebot santafecino Brillante, de 30 tns., p. Diego Diaz, para Santa Fé, con 8 cajones efectos, 19 fardos idem, 20 piezas bayeta, 30 rollos tabaco, 15 barricas azucar, 9 pipas vino, 20 tercios yerba, 50 cajones ginebra, 14 cajones vidrios, 2 fardos papel; por Balaija.

Goleta n. Paloma, de 36 tns., p. Bartolo Sacarello, para la Concordia, con 9 barriles vino, 20 bolsas arroz, 8 rollos tabaco, 16 damajuanas anis, 6 bolsas efectos, 5 barrilitos aceytunas, 2 cuarterolas vinagre, 10 botijuelas aceyte, 2 balas papel, 2 bocois ferreteria; por Gandulfo.

Goleta santafecina Santa Ana, de 28 tns., p. Carlos Zaballa, para Santa Fé, con 30 barricas azucar, 30 damajuanas caña, 20 cajones efectos, 40 fardos idem, 2,000 pies tablas de pino, I canasto loza; por el patron.

Bombarda n. Sirena, de 53 tns., p. Juan B. Parma, para el Paraná, en lastre; por Gandulfo.

Pailebot n. Don Apelaciones, de 10 tns., p. Francisco Torres, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Ballenera n. Sara, de 2 tns., p. Santiago Salas, para el Monte, vacio; por el patron.

Queche n. Mula, de 20 tns., p. Felipe Brin, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Zumaca n. Josefina, de 48 tns., p. Santiago Guastavino, para el Paraná, con 12 y media pipas agrio, 2 pipas caña, 40 canastos ginebra, 160 fanegas sal, 15 rollos tabaco, 8 barricas azucar, I cajon medicina, 4 resmas papel; por José E. Soler.

Goleta n. Relámpago, de 25 tns., p. Francisco Facio, para la Victoria, con 20 tirantillos, 8 cajones pasas, 8 idem higos, 3 balas papel blanco, 6 idem estraza, 2 cajones fideos, 2 bolsas arroz, 2 piezas paño, 1 barrica fideos, 1 bolsa castañas, 20 rollos tabaco; por Ocampo.

Bergantin ingles Janet, de 191 tns., cpn. Hunter, para Liverpool, con 4,633 cueros vacunos salados, 414 idem de potro idem, 132 pipas sebo, 92 fardos cerda, 12 idem lana, 10 idem cueros de carnero, 1 cajon cueros de chinchilla; por Higginbothom.

Bergantin n. Narcisa, de 224 tns., cpn. Marten, para Amberes, con II,937 cueros vacunos secos, 2,220 id. salados, II fardos lana, 76 bolsas id., 3 cajones sebo, 3 fardos cerda, 1 id. plumas de aveztruz, 5,000 astas; por C. R. Horne.

Bergantin goleta danés Union, de 168 tns., cpn. Schmidt, para Hamburgo, con 7,516 cueros vacunos secos, 7 fardos cerda, I id. plumas de aveztruz, 2 id. cueros de carnero; por Freyer y hermanos.

Lugre de guerra sardo Fama, Comandante Sivori; para Montevideo.

Son Nacionales.... 25
Extrangeros.... 3
Total.... 28

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta n. Quequen, de 125 tns., p. Elsegood, del Salado el 20, con 1,718 cueros vacunos secos, 1,390 id. id. salados, 112 arrobas cerda, 317 docenas cueros lanares; á M. Baudrix.

Bergantin ingles Venus, de 136 tns., capitan Banks, de Londres el 23 de Marzo; á Eduardo Seymour al mismo, 7 cajones felpa, 7 cascos mercancias, I cajon id., 260 cuñetes pinturas, 50 fardos efectos, 40 cajones id., I cuñete id., 2 cajones id., 2 id. sillas, 31 toneladas composicion de carbon: á la órden, 60 cuñetes clavos, 40 atados palas, 25 cascos ferreteria, 20 atados asadores, 4 cascos piedras de chispas: á Bayley hermanos, 50 cajones aguardiente, I id. muestras: á Barber y Orr, I cajon plata, I id. té: á G. y H. M'Kern, 3 cajones libreria: á Briscoe y Ca., I cajon hilo, I id. ferreteria, 1 fardo papel, I id. pieles, 2 cajones merceria, I id. libreria: á J. S. Rivolta, 38 cajones ferreteria, 3 cajones y 10 barriles pinturas, 300 estufas, I cajon sillas, I id. libreria: á Delisle y hermanos, I cajon metálico: á Corti, Francischelli y Ca., I cajon tubos de barómetros, 5 cascos ferreteria, 82 anclas, 8 pipas aceite, I cajon cobre, 6 botellas azogue, 24 cascos pinturas, 2 id. piedras, 1 cajon anteojos: á Klappenbach y Ca., 4 cajones merceria, 1 id. hilo acarreto, 2 id. piedras: á J. B. Jasling, II cajones algodones: á J. Bishop, I cajon drogas: á E. Seymour, 15 cascos pinturas, 40 atados estopa, 245 medidas de tubos de fierro, 56 coronas para id., 56 calzas para id., 30 cascos tierra romana, 25 barriles alquitran, 25 id. brea, 20 cajones encurtidos, 1 id. pinturas, I id. ferreteria, 250 cascos cerveza.

Son nacionales.... 1
Extrangeros.... 1
Total.... 2

Buenos Ayres, Junio 23 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos, &c.

Goleta entreriana Amelia, de 44 tns., p. Bernardo Bignale, para Gualeguaychú, con 188 tirantes; por Bernardo Delfino.

Pailebot entreriano Emelina, de 19 tns., p. Manuel Porteta, para el Buceo, con 685 cajones vino; por Ocampo y Risso.

Pailebot n. Fortuna, de 15 tns., p. Juan B. Carbone, para Corrientes, con 8 cuñetes clavos, I pieza bayeta; por el patron.

Bombarda n. Yerena, de 53 tns., p. Juan B. Parma, para el Paraná, con 60 quintales pólvora, 6 sacos orejones, I tarro pimenton, 2 cajones vino, 1 arroba anis, I bolsa alpiste, 3 cuarterolas vino, 6 bolsas arroz, 1 id. nueces, 2 balas papel, 1 cajoncito velas, 5 arrobas clavos, I cajon pasas, 1 barrica almidon, 1 cajon fósforos; por Gandulfo.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Gotúzo, para Gualeguaychú, con 6 rollos tabaco, 3 tercios yerba, 6 botijuelas aceite, 8 cajones efectos, 4 cajas azucar, 20 sacos fariña, 4 piezas bayeta, 8 barricas azucar, 20 damajuanas anis, I bulto efectos, I estufa, 6 quintales fierro, 2 tachos id., 3 pipas bebidas, 86 resmas papel; por Gandulfo.

Goleta n. Bella-Amalia, de 27 tns., p. Manuel Costa, para Gualeguaychú, con 4 palas, 1 cilindro con sus útiles, 50 fanegas sal, 15 sobornales yerba, 2 barricas ferreteria, 5 cuñetes clavos, 4 atados palas, 1 fardo lienzo, I cajon efectos, 5 pipas vino, 6 cajones id., 2 cuñetes aceitunas, 12 canastos ginebra, 50 cajones aceite, 1 lata bacalao, 1 petaca tabaco, 11 cajones pasas, I cajon efectos, I pieza bayeta, I bala papel, I cajon merceria; por Gandulfo.

Goleta n. Asumpta, de 56 tns., p. José Caffarena, para Gualeguaychú, en lastre; por Ocampo y Risso.

Bergantin-Goleta n. Triunfante, de 85 tns., p. Vicente Balleto, para Corrientes, con 1 bocoy ferreteria, I fardito géneros, 6 cajones vino, 15 barriles clavos, 4 quintales fierro, I bocoy drogas, 3 cuñetes id., 2 cajones id., 3 bolsas efectos, 4,000 baldosas, 125 bolsas harina; por Gandulfo.

Pailebot n. Dorado, de 32 tns., p. Claudio Coupe, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Goleta santafecina Concepcion, de 29 tns., p. Francisco Colombo, para la Concordia, con 200 fanegas cal; por Gandulfo.

Balandra n. Maria Magdalena, de 12 tns., p. Lorenzo Revéco, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Balandra santafecina Dos de Julio, de 20 tns., p. Angel Lanata, para Santa Fé, en lastre; por Gandulfo.

Goleta santafecina San Gerónimo, de II tns., p. Andres Trabucio, para Gualeguaychú, en lastre; por Gandulfo.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. José Sanguinetti, para la Concordia, en lastre; por Balaija.

Goleta n. Ysabel, de 24 tns., p. Luis Guerallo, para la Concepcion del Uruguay, en lastre; por Rughi.

Chalana entreriana Jóven Maria, de 7 tns., p. José Ferrer, para Gualeguaychú, en lastre; por Gandulfo.

Goleta n. Bella-Rosa, de 50 tns., p. Nicolas Sifredi, para Santa Fé, en lastre; por Gandulfo.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p. Carlos Neto, para San Nicolas, con 20 bolsas harina, 1,000 pies de tablas, 2 rollos tabaco, I cajon efectos; por Balaija.

Balandra santafecina Rosa Ysabel, de 19 tns., p. Juan Franicheri, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Pailebot correntino Delfino, de 27 tns., p. Manuel Ferraire, para Goya, en lastre; por Gandulfo.

Goleta santafecina Nieves del Cármen, de 19 tns., p. Miguel Bubier, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Lanchon correntino Vigilante, de 8 tns., p. Francisco Guastavino, para Goya, en lastre; por Gandulfo.

Balandra n. Luisa, de 17 tns., p. Pedro Hornani, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Queche oriental Rosita, de 10 tns., p. Antonio Souza, para Gualeguaychú, en lastre; por Rughi.

Son nacionales ... 23
Yd extrangeros.... 1
Total ... 24

Buenos Ayres, Junio 23 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Junio 15.

Del Azul ha conducido don Baltazar Ramirez 380 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 41 á don José Nievas, 299 á don Pedro Rosas y Belgrano, 1 á don Eugenio Gomez, 2 á don Domingo Coronel, 2 á don Juan Gonzalez, 1 á don Galo Sotuyo, 1 á don Juan A. Martinez, 2 á don Martin Yalas, 3 á don Pedro Fuentes, 1 á don Ramon Medina, 10 á don Clemente R. de la Sota, 1 á don Miguel Basavilbaso, 1 á don Dionisio Solano, 15 á don Valentin Fernandez: para saladero—que hacen las...... 380

Del Azul ha conducido don Ylarion Burgos 284 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 219 á don Clemente R. de la Sota, 65 á don Manuel Capdevila: para abasto—que hacen las........ 284

16.

De la Ensenada ha conducido don Valerio Lemus 166 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 13 á doña Ana Ortiz, 13 á don Francisco Zepeda, 12 á don Felipe N., 27 á don Nicasio Dibur, 1 á don Ysidro Mercado, 1 á don Julian Marquez, 53 á don Luis Merlo, 1 á don José A. Alberdi, 17 á don Benito Sosa, 26 á doña Florencia Fredes: para saladero—que hacen las 166

De San Vicente ha conducido don Martiniano Rojas 100 cabezas, compradas por don Marcos Muñoz; á doña Asencia Barragan: para saladero—que hacen las.......................... 100

17.

Del Azul ha conducido don Carlos Moreno 576 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 64 á don Pedro Pablo Ponce, 180 á don José E. Castaño, 332 á don Juan Reynoso: para saladero—que hacen las...................... 576

De la Mar Chiquita ha conducido don Mannel Sanchez 393 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 286 á don Manuel Sanchez, 53 á don José M. Saavedra, 30 á doña Ynocencia Ferreyra, 2 á don Pedro Algañaras, 1 á don Pantaleon Juarez, 2 á don Ygnacio Peralta, 6 á don José Aranda, 1 á don Juan Rodriguez, 4 á don Mariano Baudrix, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Molino Torres, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Escolástico Navarro, 1 á don Antonino Córdova, 2 á don Gerónimo Morales, 1 á don Valeriano Baldovino: para saladero—que hacen las........................ 393

De San Vicente ha conducido don Pedro Maldonado 111 cabezas, compradas por don Constantino Boschett; á don Asencio Barragan: para abasto—que son las.................. 111

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el este: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judial.

De òrden de los Señores Jueces de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla y Dr. D. Romualdo Gaete, se hace saber á Da. Juana Emilia Delgado, que dentro de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso, se apersone en la oficina del que subscribe á oir providencia; en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Ayres, Junio 8 de 1850.

Agrelo.

j25—3p.

Peluquería Argentina.

Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su establecimiento el conocimiento anticipado de las clases de obras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de................ 30 á 60$
Añadidos idem idem................ 30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy.............................100 à 300
Casquetes con camino de tul.............. 300
Idem enteros.............................. 400
Pelucas con camino de tul.............. 400
Idem con toda cofia de tul.............. 500
Idem enteras 800
Pulseras desde........................ 50 á 200
Cordones para reloj desde.............. 50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco.... 50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada. m29—3p.

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa núm. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha. m3—3p.

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco núm. 126 m7—6p.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196. m27—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

Targeteros de nacar y de carei,

targetas, libritos de memorias de marfil, estuches de matemáticas, porta-plumas escribanias, apreta papeles, cigarreras grandes y chicas, carteras, Albums y muchisimos otros articulos de escritorio tanto de lujo como de utilidad Libreria del Plata· Calle San Martin N. 4.o m24—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Federico Mayer ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1850. *Perez.*

Secretario.

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades; el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

VERDADERO BARATILLO—

Manuel Albornós del Comercio de esta Plaza avisa al Público que trasladó su tienda de la Calle la Victoria núm. 158 y medio, al núm. 47 y medio de la misma Calle; cuya tienda se ha abierto el Jueves 2 de Mayo con un gran surtido, habiendo arreglado precios muy bajos; y no se pedirá mas que un solo precio, con órden expresa á todos los mozos que despachen de no alterar este régimen: así es que, cualquier persona que no pueda costearse, puede mandar un niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevarà mas caro que otro, ni otra cosa que la que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso. Este establecimiento se nombrará la Tienda del **GLOBO ENCARNADO—**

Costes de gró tornasol ricos, lindos colores 100 ps.; pañuelos de seda superiores de manos 10 ps.; paño azul fino 25 y 28 ps. vara; merinos alemanes finos lindos colores 8 ps. vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 ps. vara; pañuelos de rebozo de estradella fino 33 ps.; cortes de gró punzó para chaleco 14 ps.; casimires ricos franceses para pantalon 45, 50 y 55 ps.; chalsitos de cachemir puro para niñas 10 ps.; manteletas de gró tornasol de última moda 145 ps.; pequin negro buena calidad 6 ps. vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 50 y 60 ps. corte; casimires para pantalon buena clase 25 ps. corte

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la calte de Santa Rosa núm 172 á qualquier hora. j24—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la eampaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTECA

La casa calle de Federacion núm. 376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana, á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Ronsas,) úm. 277. j1—Gratis—

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

---

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

---

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra.

m30—6c.

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; o bien en una imprenta en calidad de batidor. En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, parán razon. m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimientc D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelai por ofensas que le había inferido.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Beláustegui.

Se alquila una Casa de Trato

Con esquina, tras-tienda, 2 cuartos, dormitorio, cocina y corralon, con un porton á la calle, de entrar y salir carretas, sito en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia 3 cuadras para el campo. Dará razon su dueño que vive de la misma esquina, media cuadra para la Piedad, en una casita de azotea. j19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
JURISPRUDENCIA
TEORICO PRACTICA.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Junio del presente año, se pronunciará por el académico Secretario Dr. D. Manuel Fernando Paz, el Viernes 28 del corriente á las cinco y media de la tarde, en la sala de sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia:

"Del préstamo á interés: se tocarán las diversas fases de este contrato en la historia desde la antigüedad hasta nuestra legislacion actual, segun la marcha de las ideas y necesidades de la industria en los pueblos; se fijará su pasage victorioso al través de todos los obstáculos puestos á su incorporacion entre las leyes civiles: y se tratará la cuestion de su legitimidad en el sentido del derecho natural"—Sostendrá las siguientes

PROPOSICIONES.

El contrato de préstamo á interés no es contrario al derecho natural.

El premio que debe pagarse por el dinero en el contrato de préstamo á interés debe librarse á la voluntad de las partes contratantes.

Solo en el caso que se estipulare un interés que exceda al corriente de plaza en mas de la mitad, el tomador tendrá accion en su recision para pedir que se reduzca al justo precio.

Los deudores morosos en el cumplimiento de sus obligaciones están obligados á sus deudores, ademas de los perjuicios que les causaren, el interés corriente en el Comercio.

Replicantes { Dr. D. Diógenes Urquiza. / Dr. D. Juan M. Ferrero.

Adolfo Ynsiarte.
(Pro-Secretario.)

V. ° B. ° —*Rufino de Elizalde*—
(Censor 1. °)

LIBRERIA FRENTE DEL COLEGIO—

Mundo pintoresco y literario,

Con este título se dá á luz en Paris desde el 1. ° de Octubre pasado una publicacion mensual en español, que no es mas que una reproduccion del periódico ilustrado Francés *Musée des familles*, que tanto éxito ha tenido en Francia desde 17 años y que cuenta hoy 30,000 suscritores.

El MUNDO PINTORESCO es redactado y firmado por los mas célebres autores: Lamartine, Hugo, Dumas, Janin, Balzac, Scribe, Kar, &c. é ilustrado por los primeros artistas de Paris.

Su redactor en gefe es M. Pitre-Chevalier, autor del mas hermoso libro ilustrado, LA BRETAGNE ANCIENNE ET MODERNE.

Este periódico se publica una vez al mes, por entregas de dos pliegos de imp esion en 4. ° ó 64 columnas compactas ilustradas con precios grabados. El todo encierra al año el valor de 8 ó 10 tomos en 8. °, y una coleccion de 150 láminas.

Las entregas se recibirán por el Paquete Yngles, y hay prontas para remitir al público las entregascorrespondientes á los meses Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

La suscricion se hará por un año entero a partir desde el 1. ° de Octubre pasado, y será de 8 pesos fuertes que se abonarán anticipadamente.

Para enterarse del espíritu de esta publicacion y otros detalles; existen prospectos que se repartirán al público. j18—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Perez.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. j13—3p,

---

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

CALLE DE LA VICTORIA,
N. ° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novísimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círcu lo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al públicc con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8. ° mayor, con 73 láminas.
OCEANÍA—4 ts. 8. ° mayor, con 200 láminas.
INGLATERRA—4 ts. 8. ° mayor, con 175 láminas.
BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8. ° mayor, con 60 láminas.
CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8. ° mayor, con 50 láminas.
CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8. ° mayor, con 76 láminas.
TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

LA
DAMA DE MONSOREAU.
Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Habiéndose presentado al Tribunal del Consulado D. Alejandro Martinez, Acreedor del Concurso de D. José Maria Esteves, pidiendo certificado de varias piezas insertas en él, ha decretado el mismo Tribunal Consular—"Se convoque por Edictos en los dia- "rios de esta Capital, á los acreedores de D. José "María Esteves, para que se presenten en el tèrmino "de 8 dias al Tribunal, por sí, ó por Apoderado para "oir providencias que ha dictado á consecuencia de "peticiones de D. Alejandro Martinez—Mancilla— "Esnaola—

Por órden de los Señores, se publica en los diarios eomo se ordena. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1. ° del Consulado.)

j13—8p.

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—8g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.*

j7—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público—}

La amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el Viernes 7 hasta el Martes 11 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina, de once a una de la mañana bajo de la direccion del vocal encargado de ella, al efecto. Buenos Ayres Junio 7 de 1850

Juan Bautista Peña.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, alti lo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.